



Plan de Compromiso Cultural

CULTURA ACTIVA DISEÑO Bases y Condiciones Específicas Córdoba - 2022

En el marco del Plan Compromiso Cultural, se podrá aplicar con **propuestas de formación cultural, dentro del programa Cultura Activa.**

Las siguientes Bases y Condiciones pertenecen a la categoría **DISEÑO**, pudiendo aplicar propuestas vinculadas a disciplinas proyectuales tales como **diseño industrial, diseño gráfico, diseño de indumentaria, entre otros.**

La convocatoria se rige a partir del siguiente reglamento:

REGLAMENTO

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Art. 1º

La convocatoria es abierta y gratuita, pudiendo participar personas físicas **de la ciudad de Córdoba y gran Córdoba** (profesionales independientes, docentes, estudiantes o aficionados y/o idóneos* vinculados al diseño).

1.a Quienes apliquen a la convocatoria deberán ser mayores de 18 años.

1.b Está prohibida la participación de personal municipal, en concordancia a lo establecido en Estatuto de Personal – Ordenanza 7244.

* Se considera idóneo a toda aquella persona que se caracteriza por contar a su favor con

una experiencia suficiente y constante en una práctica determinada, contando con una formación teórica y práctica que le permita desarrollar a conciencia el ejercicio del diseño.

CRONOGRAMA

Art. 2º La participación en **Cultura Activa** se registrará por el siguiente cronograma:

Apertura: viernes 17 de junio de 2022.

Cierre: domingo 3 de julio de 2022.

Evaluación: 4 al 8 de julio de 2022.

Publicación de actas: 15 de julio de 2022.

2.a. Desde el 17/06 al **03/07** del 2022 se recibirán los proyectos que aspiren a participar del presente concurso.

2.b. Entre el **04/07 y el 08/07 de** de 2022 el comité de evaluación, evaluará los proyectos presentados, informándose el dictamen a través de una Resolución de la Dirección de Industrias Culturales y Creativas con la correspondiente Acta el día 15 de julio de 2022 (A través de las plataformas y redes oficiales de la Secretaría de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Córdoba).

Vigencia para la contraprestación: hasta 12 meses (15 de julio de 2023)

CÓMO DEBERÁ HACERSE LA PRESENTACIÓN

Art.3º La postulación para Cultura Activa deberá realizarse completando el siguiente formulario de inscripción: [Aqui](#)

3.a La postulación se presentará completando los datos y documentación requerida en el formulario a saber:

DATOS PERSONALES:

- Apellido
- Nombre
- Dirección de Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Domicilio de residencia
- Copia DNI escaneado (frente y dorso) del o la postulante (formato pdf)
- Constancia de CBU (el postulante deberá ser Titular de la cuenta) descargada del *homebanking*.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

- **Subsector en el que se enmarca su propuesta**
- **Nivel de la propuesta:**
 - a. Inicial (Orientado a público que desee iniciar en la temática)
 - b. Medio (Orientado a públicos con nociones básicas que deseen ampliar sus conocimientos)
 - c. Profesionalización (Orientado a públicos profesionales)
- **Título de la capacitación** (Colocar título descriptivo, no fantasía, que dé cuenta del contenido general Ej: Taller de diseño de mobiliario).
- **Público al que apunta:**
 - a. Infancias
 - b. Infancias y Adolescencias
 - c. Adolescencias
 - d. Adolescencias y Juventudes
 - e. Juventudes
 - f. Juventudes y Adultos
 - g. Adultos
 - h. Adultos mayores
 - i. Todo público
- **Modalidad de la propuesta:**
 - a. Presencial
 - b. Virtual
- **Formato de propuesta:**
 - a. Taller (100% práctico)
 - b. Workshop (teórico - práctico)
 - c. Charla (100% teórico)
- **Cantidad de encuentros:**
 - a. 1 encuentro
 - b. 2 encuentros (uno por semana)
 - c. 4 encuentros (uno por semana)
- **Cantidad de horas:**
 - a. 2 horas
 - b. 3 horas
 - c. 4 horas

- **Cantidad máxima de participantes posibles**
- **Objetivos de la propuesta** (qué espera lograr con el dictado de la actividad)
- **Breve descripción de la capacitación** (qué contenidos generales se van a dictar)

- **Especificar contenido y actividades por encuentro.** Ej: Clase 1 Introducción a los procesos de diseño de mobiliario. Clase 2 Clase práctica de diseño y exposición grupal)
- **Requerimientos Técnicos necesarios** Ej. mesas, sillas, proyector. En caso de requerir técnica específica indicar si el capacitador cuenta con el equipamiento.
- **Disponibilidad horaria para el dictado de la capacitación** (especificar día y horario). Ej. martes y miércoles de 15:00hs a 20:00hs
- **Breve Currículum** (Priorizar antecedentes como docente, disertante, tallerista). Enviar en formato PDF

Art. 4º Podrán presentarse propuestas de formación cultural bajo dos posibles modalidades:

- a. **VIRTUAL:** Proyectadas para su ejecución en plataformas digitales de videollamada tales como Meet, Zoom, Skype.
- b. **PRESENCIAL:** Proyectadas para su ejecución en espacios públicos y centros Culturales de la Ciudad de Córdoba. La organización definirá los espacios donde la actividad podrá llevarse a cabo atendiendo al perfil de la propuesta.

Art. 5º Podrán presentarse propuestas de formación cultural bajo tres posibles formatos:

- a. **TALLER:** Formato de capacitación orientado a actividades prácticas. Suele emplearse para la enseñanza de técnicas u oficios, los cuales requieren la participación activa (manual y/o corporal) del participante.
- b. **WORKSHOP:** Formato de capacitación teórico práctico el cual consiste en realizar reuniones, entre determinadas personas, en las que los asistentes aportan, en pie de igualdad, conocimientos, impresiones, ideas y preguntas acerca del tema sobre el que versa la reunión. Se plantean tanto instancias teóricas de disertación, como prácticas para que los participantes ejecuten.
- c. **CHARLA EXPOSICIÓN:** Formato de capacitación teórico que consiste en la presentación de un tema, donde el recurso principal es el lenguaje oral. Es uno de los métodos más utilizados por los docentes para transmitir conceptos.

Art. 6º A su vez, podrán presentarse propuestas de formación cultural bajo las siguientes temáticas:

- a. Emprendedurismo
- b. Oficios
- c. Sustentabilidad/Sostenibilidad
- d. Diseño de producto

Art. 7º La Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Industrias Culturales y Creativas, Área Diseño otorgará los siguientes incentivos económicos según la modalidad, formato, nivel, cantidad de horas y cantidad de encuentros de la propuesta a saber:

Modalidad presencial

- Capacitaciones nivel inicial \$3500 la Hora
- Capacitaciones Intermedia \$4500 la Hora
- Capacitaciones Profesionales \$5500 la Hora

Modalidad Virtual

- Capacitaciones nivel inicial \$3000 la Hora
- Capacitaciones Intermedia \$4000 la Hora
- Capacitaciones Profesionales \$5000 la Hora

El dinero será entregado con antelación acordando ser contraprestado el servicio durante los meses consiguientes.

Art. 8º No será requerido ningún tipo de facturación o cualquier otro tipo de documentación que no se encuentre contemplada en el formulario de inscripción para el otorgamiento del beneficio.

Art. 9º El pago será efectuado vía transferencia bancaria. Siendo el postulante titular de la cuenta registrada en el formulario de inscripción. En caso contrario, no podrá acceder al beneficio.

Art. 10º El llamado a realizar la contraprestación será emitido durante los meses posteriores a la selección siendo el tiempo máximo, y posterior caducidad, el 31 de Marzo del 2023.

Art. 11º La Secretaría de Cultura y Juventud conformará sendas **Comisiones de Selección y Asignación de Beneficios en cada Categoría** a fin de analizar las postulaciones y definir las/os beneficiarios de subsidios del presente programa, integradas por un/a funcionario/a de la Secretaría de Cultura y Juventud, un/a representante de Centros Culturales Municipales, un/a representante del área pertinente Diseño. Además de otorgar los beneficios, podrá seleccionar un gestor productor. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para las/os beneficiarias/os. De manera subsidiaria, se les comunicará vía correo electrónico a la dirección consignada en el formulario de aplicación.

La Comisión preferirá proyectos aptos para ser programados en el Centros Culturales Municipales y que, por su temática o abordaje, incluyan problemáticas de género, discapacidades y derechos humanos.

11.b En caso de que algunos/as de los o las miembros del comité estuviese imposibilitadx de cumplir con su rol por razones fundadas, la Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de designar una nueva persona en su reemplazo.

11.c El comité tomará como referencia para seleccionar los proyectos, los siguientes criterios de evaluación:

a. CONCEPTUALIZACIÓN:

Calidad conceptual, reflexiva de la propuesta. Fundamentos claros y definidos, coherencia y comprensión del contexto sociocultural de inserción.

b. PLANIFICACIÓN:

Correcta planificación de la propuesta en términos pedagógicos: tiempos, metodologías de aprendizajes, etc

c. ADECUACIÓN:

Coherencia entre los contenidos presentados y el nivel indicado para la capacitación así como el formato y la cantidad de horas por encuentro

d. CORRESPONDENCIA:

Contenidos orientados o vinculados a las temáticas sugeridas desde el área.

e. TRAYECTORIA Y PERFIL DEL DOCENTE

Art. 12º El fallo del comité es inapelable.

Art. 13º Todo participante se compromete a respetar

- a. a la organización emisora del programa Cultura Activa;
- b. a los y las miembros del comité de evaluación;
- c. a las decisiones que se tomen;
- d. a los demás participantes;
- e. a los y las coordinadores/as de la gestión.

13.a Les participantes no podrán utilizar recursos -de cualquier tipo- que desprestigian a las personas nombradas, al fallo y a las decisiones que la organización disponga.

13.b Asimismo, los y las postulantes, no podrán establecer contacto con el comité evaluador antes, durante y posterior a la jura, en temas relacionados con el certamen. Cualquier anomalía será causa de descalificación de la persona participante.

Art. 14º Los y las participantes deberán ser los autores intelectuales de los proyectos presentados y deberán contar con los derechos necesarios sobre los mismos para participar en la convocatoria.

14.a La postulación implica que el contenido proporcionado no viola los derechos de propiedad intelectual de terceros.

14. b La Municipalidad de Córdoba no se hace responsable por cualquier problema en relación a derechos de autor y autoría del / los proyecto/s.

Art. 15º Los datos personales e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Municipalidad de Córdoba con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Les participantes prestan expreso consentimiento a la Municipalidad de Córdoba para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria. (Ley de protección de Datos Personales 25.326)

Art. 16º Los proyectos seleccionados deberán difundir el isologotipo de Cultura Activa y/o frases que den cuenta que fueron beneficiados con el mismo, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión.

Art. 17º Cualquier situación no prevista durante el desarrollo o como resultado de la convocatoria que no esté contemplada en el presente reglamento será resuelta por el comité de evaluación y/o por el ente organizador del programa, según sea su índole. Las decisiones que se adopten serán definitivas e inapelables.

Art. 18º: La participación en la convocatoria del programa Cultura Activa implica la aceptación de las presentes bases y condiciones. La presentación del formulario tendrá efectos de declaración jurada en relación a todos los datos allí presentados.

Por dudas o comentarios se podrán contactar escribiendo a: diseniocordobes@gmail.com